CONSTANCIA SECRETARIAL: **NOVIEMBRE 5/2021**

A Despacho para resolver, el apoderado de oficio designado no ha hecho ninguna manifestación sobre la aceptación del cargo.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No.170014003003-**2021-00643-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena :

REQUERIR al abogado Luis Enrique Tabares Cardona designado apoderado de oficio dentro de este AMPARO DE POBREZA solicitado por la señora IRMA INES OSORIO GIRALDO para que en el término de tres días siguientes a su notificación**,** haga la manifestación de la aceptación del cargo, en caso contario, deberá presentar prueba que justifique la no aceptación del cargo. Se le advierte que de no hacerlo incurrirà en falta a la debida diligencia profesional conforme lo ordena el articulo 154 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 194 del 8/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0fe42d5fbb1999d20f1c7040c104561225a57e438ec63bc9daf94487fdf38bd

Documento generado en 05/11/2021 03:24:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica